



SEPARACIÓN DE EDIFICIOS	
CAPACIDAD TRANSFORMADOR	DISTANCIA "A"
500 KVA O MENORES	0.61 (2')
750 KVA O MAYORES	1.00 (3')

NOTAS:

1. LAS PUERTAS DEL TRANSFORMADOR DEBERÁN IR ORIENTADAS HACIA LA CALLE O HACIA UN LUGAR FÁCILMENTE ACCESIBLE, TENIENDO UN ÁREA LIBRE DE TRABAJO NO MENOR DE 3,15 METROS (10 PIES) DE LONGITUD, CON UN ANCHO DE 1.5 VECES EL DEL TRANSFORMADOR Y CON UNA ALTURA LIBRE DE 7 METROS (23 PIES) DEL PISO TERMINADO.
2. EL ÁREA DE INSPECCIÓN TENDRÁ UN ANCHO MÍNIMO DE 0,60 METROS (2') PERIMETRAL A LA BASE. SI LAS PUERTAS DEL TRANSFORMADOR ORIENTAN HACIA LA EDIFICACIÓN, ESTA TENDRÁN UNA LONGITUD NO MENOR DE 3,5 METROS (11,5 PIES).
3. LAS DISTANCIAS SEÑALADAS REPRESENTAN UN MÍNIMO REQUERIDO.
4. CUANDO EL TRANSFORMADOR QUEDE UBICADO EN UN LUGAR DONDE PUEDA SUFRIR IMPACTO VEHICULAR, DEBERÁ PROTEGERSE CON RIELES DE ACERO 6WF EN LAS ESQUINAS DE 1,2 METROS (4 PIES) DE ALTURA SOBRE EL PISO TERMINADO.
5. EL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VENTILACIÓN NO SERÁ MENOR DE 0,60 METRO (2 PIES) ALREDEDOR DE LA PLATAFORMA Y LA MISMA DEBERÁ ESTAR PAVIMENTADA.
6. SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JTIA 02-542.

